

BAREMO AULA DE CONCILIACIÓN

Primero. Situación laboral de los padres o tutores	
<ul style="list-style-type: none"> - Mujeres víctimas de violencia machista en situación activa de empleo o en formación. - Mujeres mayores de 45 años en situación activa de empleo o en formación. - Padre y Madre o tutores trabajando ambos. - Un solo progenitor responsable del niño que se encuentre trabajando o en formación. - Padre o madre o tutores trabajando a jornada completa o en formación, y el otro con impedimento para atender al niño, por enfermedad, incapacidad o análoga circunstancia, debidamente acreditada. 	10
Segundo. Situación económica y familiar	
<p>Se valorará en función de la renta neta <i>per cápita</i> familiar en el año 2021, entendida como el total de los rendimientos netos obtenidos por la unidad familiar, dividido por el número de componentes de ésta (teniéndose en consideración el SMI del año 2021 (SMI-21:13.510,00 € 965 €/mes Real Decreto 817/2021) :</p>	
Igual o inferior al 75% del SMI	5
Entre 75% y el 150 % del SMI	3
Entre el 150% y 200% del SMI	1
Superior al 200% del SMI	0
Tercero. Situación de Familia Numerosa	
Categoría General	2
Categoría Especial	3
Cuarto. Situación de dependencia	
Personas dependientes, mayores de 16 años, en el seno de la unidad familiar	5
Quinto. Resolución de empates	
<p>En caso de empate tendrán prioridad los/as niños/as de familias con rentas <i>per capita</i> más bajas. De persistir el empate se recurrirá al orden de presentación de la solicitud.</p>	

